

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 4'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 248

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Peste Aviar», en el término municipal de Salmerón, que fué declarada oficialmente con fecha 1.º de Septiembre de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 21 de Octubre de 1950. 2174

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 249

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Mal Rojo», en el término municipal de Escamilla, que fué declarada oficialmente con fecha 7 de Octubre de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 21 de Octubre de 1950. 2175

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 250

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Mal Rojo», en el término municipal de Salmerón, que fué declarada oficialmente con fecha 3 de Septiembre de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 21 de Octubre de 1950. 2176

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 251

Por la Alcaldía de Brihuega, de esta provincia, ha sido expedido con fecha 2 del actual, título de Guarda particular jurado a favor de don Ricardo de Lucas García, para custodia de las fincas «El Pujar» y «Roñuela», sitas en aquel término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 24 de Octubre de 1950. 2210

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 252

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Carbunco Bacteridiano», en el término municipal de Yebra, que fué declarada oficialmente con fecha 26 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 25 de Octubre de 1950. 2233

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 253

Por la Alcaldía de Albares, ha sido expedido título de Guarda jurado, propuesto por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, a favor de don Román García Jiménez, para la vigilancia y custodia del término municipal de dicho pueblo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Guadalajara 26 de Octubre de 1950. 2232

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de la guía de circulación que se cita

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que ha sufrido extravío la guía de circulación siguiente:

Serie T-4, número 000238, expedida por la Oficina Expeditora Distrito Forestal de Tarragona, la cual

amparaba el transporte de 1.000 kilogramos de madera de pino, desde Conesa (Tarragona) a Valls, figurando como remitente y consignatario de la misma don Ramón Pallarés Bartra a él mismo.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 14 de octubre de 1950.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de mi presidencia acordó en la sesión celebrada en el día de hoy fijar el día 23 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria del citado mes en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los asuntos señalados en el orden del

día que con la antelación debida se formará y se distribuirá oportunamente a los miembros de la misma.

Asimismo acordó celebrar sesiones extraordinarias, con carácter plenario, dando principio el día 21 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, para los asuntos siguientes:

Examen, discusión y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos de la Corporación para el ejercicio de 1951, así como de las Ordenanzas aplicables a la percepción de impuestos, arbitrios, derechos y tasas establecidas en el presupuesto de Ingresos.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario para obras destinadas a remediar el paro obrero existente en la provincia y cuyos ingresos corresponden a lo que producirá el impuesto para la Prevención del Paro Obrero (antes recargo de la Décima) durante el ejercicio de 1951; y

Anteproyecto del presupuesto extraordinario para el Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia para el próximo ejercicio de 1951.

Guadalajara 26 de Octubre de 1950.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

RELACION de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que han sido declarados fallidos, clasificados por zonas.

PUEBLOS	NOMBRE DEL INTERESADO	AÑO	INDUSTRIA	TOTAL del descubierto
<i>Zona de Brihuega</i>				
Budia	Julián Cuesta Triguero	1938....	Albartero	13'49
Idem	Luis Quijano Alba	1938....	Zapatero	13'49
Idem	Angel Salas Millana	1938....	Idem	13'49
<i>Zona de Guadalajara</i>				
Guadalajara	Antonio Cañadas Ortego	1938....	G. Administrativo..	104'53
Idem	Bernardino Carrascosa	1938....	Venta frutas	35'41
Idem	Saturnino Gasco	1938....	Cestero	33'72
Idem	Antonio González Abad	1938....	Venta leche	35'41
Idem	Raimundo Izquierdo	1938....	Tablajero	35'41
<i>Zona de Molina de Aragón</i>				
Molina de Aragón	Félix Clavo Juana	1948....	Frutería	41'68
Idem	Francisco Esteban Heredia	1948....	Venta carnes	158'12
Idem	Julián Algar Algar	1948....	Carro	57'50
Idem	Manuel Guillén Herranz	1948....	Idem	57'50
Idem	Celestino García Barra	1948....	Tres vacas leche ..	163'87
Idem	Victoriano Rueda	1949....	Albartero	0'90
Idem	Celestino García Barra	1949....	Leche	103'90
Idem	Juan Rubio Rubio	1949....	Zapatero	89'85
Idem	Manuel Guillén Herranz	1949....	Carro	60'69
Idem	Juan Rubio Rubio	1950....	Zapatero	63'50
Adobes	Asunción Pérez Erimburo	1948....	Comestibles	60'20
Peralejos de las Truchas	Ramón Giral Albaizár	1949....	Médico	54'15
Villar de Cobeta	Angel Luengo Portero	1943....	Esp. carbones	178'80
<i>Zona de Sacedón</i>				
El Recuenco	Mariano Alonso Pérez	1948....	Médico	222'00

Guadalajara 21 de Octubre de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas, Angel Ballesteros.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 2189

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

= Edicto =

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de Julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «San Juan Bosco», número 1702, de mineral de galena argentífera, sito en el paraje denominado «La Ermita de la Soledad», del término municipal de Robledo de Corpes, provincia de Guadalajara, presentada por don Juan Taramona Bazzarelli, con domicilio en Salamanca.

Verifica la designación del terreno solicitado, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el situado a 1.200 metros, medidos en dirección Oeste a partir del ángulo o esquina más al Norte del Cementerio del pueblo de Robledo de Corpes.

Desde dicho punto de partida así definido y en dirección Norte, se medirán 750 metros para colocar la primera estaca; de la primera a segunda, en dirección Oeste, se medirán 700 metros; de segunda a tercera, al Sur, 1.500 metros; de tercera a cuarta, al Este, 700 metros; de cuarta a punto de partida, al Norte, se medirán 750 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 105 pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 24 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. 2339

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

= NOTA =

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 258 de Mondéjar (Guadalajara).

Nombre de su representante: Don José María Or-nosa Pamies, Secretario General y Jefe Nacional accidental de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, número 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajuña.

Término municipal en que radicarán las obras: Mondéjar (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompati-

bles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 21 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 2230

(Derechos de inserción, 66'00 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio de segunda subasta para contratar obras

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado en sesión de fecha 27 de Septiembre último, se convoca segunda subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Alfonso López de Haro en desarrollo del proyecto de su denominación, de que es autor el señor Arquitecto municipal, una vez revisados sus precios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el nuevo presupuesto de contrata de (37.211'34 pesetas) treinta y siete mil doscientas once pesetas treinta y cuatro céntimos, que servirá de tipo para dicha subasta.

Con las modificaciones inherentes de ser segunda subasta, a este nuevo precio-tipo y a la cuantía correspondiente de las fianzas provisional y definitiva, que pasarán a ser de 1.861 pesetas la primera y de 3.722 pesetas la segunda, se tendrá aquí por reproducido íntegramente a todos los fines y efectos el anuncio de convocatoria de la primera subasta, que aparece publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 85, correspondiente al día 18 de Julio próximo pasado.

En consecuencia, esta segunda subasta tendrá lugar a las doce horas treinta minutos del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte también hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pudiendo presentarse las proposiciones cualquiera de los días del período expresado en la Secretaría General, de las diez a las trece horas, hasta el anterior al en que deba verificarse el acto.

Guadalajara 23 de Octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente, E. Fluiters. 1828

(Derechos de inserción, 55'50 ptas.)

Anuncio de primera exposición al público de un presupuesto extraordinario con sus anexos, formado con las finalidades de liquidar obras ejecutadas en el abastecimiento de aguas y ampliar y reformar el Cementerio Católico Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, con asistencia de los señores que lo componen en número equivalente a las cuatro quintas partes acordó, por unanimidad, la aprobación del presupuesto extraordinario de quinientas ochenta y cinco mil pesetas, formado con el doble objeto de pagar obras ya terminadas en el abastecimiento de aguas de la ciudad, que hubieron de ejecutarse por su necesaria urgencia como ampliación de las previstas que complementaron, y para ampliar y reformar el Cementerio Católico Municipal.

Y para dejar cumplido el trámite dispuesto por el artículo 243 del Decreto de 25 de Enero de 1946, Ordenador Provisional de las Haciendas Locales, se expone

al público el precitado presupuesto extraordinario con sus anexos, por quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 228 y por las causas relacionadas en el apartado tercero del artículo 241 presentar reclamaciones a la Corporación para que ésta las curse a la Superioridad.

Guadalajara 24 de Octubre de 1950.—El Alcalde Presidente, Enrique Fluiters.—El Secretario, Santiago Peña. 2241

CAMPILLO DE DUEÑAS

El día que haga veinte, a contar del en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial», tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos del monte número 120, «Dehesa y otros», por el precio de tasación que aparece en el Plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» número 108, más presupuesto de gastos.

Campillo de Dueñas 20 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Julio Sanz. 2202

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

ANGUITA

Subasta de maderas y leñas

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi Presidencia y previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia de Guadalajara y teniendo en cuenta las normas fijadas por el Ministerio de Agricultura en Orden de 13 de Agosto de 1949, publicada en «Boletín Oficial del Estado» del día 20 del mismo mes número 232, tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 18 de Noviembre próximo y hora de las once, bajo mi presidencia efectiva o delegada y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la siguiente subasta:

Aprovechamiento de 2.361 pinos, que contienen 213'723 metros cúbicos de madera y 1.647 estéreos de leña en pie y con corteza, en el monte pinar de los propios de este Municipio, número 225 A del Catálogo, sirviendo como tipo mínimo de tasación la cantidad de 10.974'66 pesetas y máximo de 30.937'29 pesetas.

Será de cuenta del adjudicatario de la subasta anteriormente anunciada la entrega de 160 traviesas a la R. E. N. F. E., fijadas a esta subasta.

La subasta anteriormente citada se halla comprendida en el grupo segundo de las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en Orden de 13 de Agosto último antes mencionado, pudiendo por lo tanto comparecer a ésta los licitadores provistos del certificado de la clase A, B o C, siendo obligación por parte del proponente de presentar a la Mesa en el acto de la subasta, acompañado de la proposición el correspondiente certificado profesional, hoja de compra anexa que desea utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

El proponente que le sea adjudicada se compromete a abonar el presupuesto de gastos formado por el Distrito Forestal y por el Ayuntamiento.

Los pliegos para optar en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y durante las horas de oficina hasta las once horas del día anterior al designado para la subasta, acompañando al mismo el resguardo de haber depositado en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo señalado a la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo publicado por el Ministerio de Agricultura «Boletín Oficial del Estado» número 232 del día 20 de Agosto de 1949.

Anguita 7 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Jenaro Alda. 2041

(Derechos de inserción, 70'50 ptas.)

Juzgados Comarcales

SIGUENZA

= Cédula de citación =

En virtud de lo acordado y mandado por el señor Juez Comarcal de esta ciudad, en el juicio sobre resolución de contrato de inquilinato, instado por doña Dolores González García, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, contra don José Rubio Solá, en ignorado paradero, y don Santiago Dominguez Gallego, se cita por medio de esta cédula al referido don José Rubio Solá, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de los corrientes, a las trece horas, con objeto de practicar la prueba de confesión en juicio, a tenor de las posiciones que le han sido formuladas y declaradas pertinentes, y proceder a la de reconocimiento de firma de dicho demandado, igualmente formulada, cuya dicha cédula, además de publicarse en el tablón de edictos de este Juzgado, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia; previniendo a dicho demandado que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere en derecho.

Siguenza a veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Vicente Marruedo. 2250

(Derechos de inserción, 34'50 ptas.)

Comunidad de Molina y su Tierra

Por acuerdo de la Junta de Apoderados de mi presidencia se anuncia por medio del presente la plaza de Guarda jurado de los montes «Los Comunes», de la pertenencia de la expresada Comunidad, vacante por defunción del titular que la desempeñaba, Mariano Catalán Domens, la que será provista mediante concurso, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª La plaza que se anuncia estará dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas y será provista en turno libre, conforme dispone el artículo 6.º de la Ley de 17 de Julio de 1947.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles varones comprendidos entre la edad de 23 a 35 años.

3.ª Las instancias serán presentadas en la Secretaría de la referida Comunidad, a sus horas hábiles, hasta el día 20 del próximo mes de Noviembre, a la que unirán la siguiente documentación:

Certificado de nacimiento del solicitante.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de la residencia del solicitante.

Certificado de una perfecta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y de antecedentes político sociales, expedidos por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Certificado de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le imposibilite el ejercicio de su empleo.

Además pueden acompañar cuantos documentos consideren precisos para justificar los méritos que aleguen.

4.ª Las pruebas de aptitud consistirán en saber sumar, restar, multiplicar y dividir, lectura y escritura al dictado, formular escrito de denuncia por infracciones de pastoreo abusivo, corta de pinos, leñas, etc., y tener ligeras nociones elementales de la Legislación Forestal, y cuyo ejercicio tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el día que sea señalado y que se dará a conocer a los concursantes. Dicho ejercicio será juzgado por un Tribunal constituido en armonía con lo dispuesto en la Orden de 30 de Octubre de 1939 (artículo 12) y resuelto por la Junta de Apoderados.

Molina de Aragón 19 de Octubre de 1950.—El Presidente, Francisco Checa. 2160

(Derechos de inserción, 67'50 ptas.)

RECAUDACION DE HACIENDA

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Manuel Esteban Torrijos, Recaudador de la zona de Brihuega.
 Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 18 de Octubre de 1950, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyos actos, presididos por los señores Jueces de Paz, se celebrarán en los locales de los Juzgados durante los días y horas que después se indican.

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie			Valor para la subasta Pesetas
			Mas.	As.	Cs	
Día 8 de Noviembre.—HITA.—A las doce horas						
Hilario Recio Bengoa	Rústica	Mora	7-39			82'60
El mismo	»	Idem.	3-69			45'80
Hilario Sanz Cuesta	»	Cabeza Gorda	13-34			53'40
El mismo	»	Idem.	16-01			64'00
El mismo	»	Idem.	16-02			64'00
El mismo	»	Idem.	16-01			64'00
Día 11 de Noviembre.—MUDUEX.—A las doce horas						
Herederos de Simón Lamparero	Rústica	Loma Siso	5-23			1'80
El mismo	»	Marañal	2-59			25'40
El mismo	»	Alcarruela	18-11			6'00
Herederos de María Pastor Ayuso	»	Fuentevieja	2-68			59'40
La misma	»	Noguerilla	2-58			57'20
Día 14 de Noviembre.—ARGECILLA.—A las doce horas						
Claudio Ruiz	Rústica	Solana Arroyadas	2-10			90'40
El mismo	»	Contera	1-29			178'40
El mismo	»	Pomareda	5-17			346'60
Teodoro Serrano Díaz	»	Cabeza Gorda	46-58			551'60
El mismo	»	Gitanas	31-05			367'60
El mismo	»	Navaral	60-55			579'80
Valentín Sanz	»	Puentecillo	2-53			8'80
El mismo	»	Los Giles	2-57			24'60
El mismo	»	Reventones	7-70			56'40
Rufino Valentin Diaz	»	Cigüentes	67-29			644'20
El mismo	»	Cabeza Gorda	98-34			1164'60
El mismo	»	Alto Majanillo	154-80			1482'20
Día 15 de Noviembre.—LEDANCA.—A las doce horas						
Sandalio Albarsanz Ortego	Rústica	Valdarachas	5-18			61'20
El mismo	»	Robles	23-30			117'40
El mismo	»	Cerro Pascual	18-11			77'60
Gregorio Aparicio Toledano	»	Cruz de los B.	5-18			37'80
El mismo	»	Puntal	5-18			25'80
El mismo	»	Idem	10-35			44'20
Pedro Bonilla Castillo	»	Hontanarejo	2-59			12'20
El mismo	»	Idem	2-59			12'60
Herederos de Mateo Castillo	»	Santo Domingo	15-53			66'40
Herederos de Toribio Castillo	»	Palomar	5-18			52'00
El mismo	»	Idem	2-59			26'20
Herederos de Miguel Cortés	»	Santo Domingo	10-35			44'20
Joaquín Cebrián	»	Valdepinarejos	7-76			8'20
Luis García Rodríguez	»	Canalón	10-35			28'60
El mismo	»	Cañada del Fraile	15-53			42'80
Juan Manzano Alcalde	»	Canalón	7-76			21'40
Julián Manzano Ortego	»	Viñas	5-18			22'00
El mismo	»	Idem	2-59			7'00
El mismo	»	Prado	1-29			6'20
Pascual Marlasca Puado	»	Cañada del Fraile	15-53			42'80
María Puado Moreno	»	Nava Yerma	15-53			42'80
Ruperta Ruiz del Olmo	»	Cañada del Cazo	23-30			99'60
La misma	»	Bacho Viñas	2-59			11'00
La misma	»	Cruz del Morrón	77-76			21'40
Antonio Torre Díaz	»	Camino de Yela	10-35			28'60
El mismo	»	Alto del Camino	15-53			42'80
El mismo	»	Cruz Alta	7-76			33'20

Mariano Vicente Martínez	Rústica	Quebrada	7-76	33'20
El mismo	»	Los Olmillos	5-18	26'20
El mismo	»	Valdebuvaro	2-59	26'20

Día 17 de Noviembre.—ROMANCOS.—A las doce horas

Luis Cuevas Gutiérrez	Rústica	Camino Enmedio	25-00	113'40
El mismo	»	Patón	35-50	161'20
El mismo	»	Pradillos	2-67	98'60
Eugenio Millán Cuevas	»	Arenal	16-22	192'00
El mismo	»	Raso	46-57	340'40
El mismo	»	Suertes Viejas	15-52	184'00
El mismo	»	R. Ribera	2-59	127'20
Federico Pardo Tabernero	»	Cruz Piedra	5-34	54'00
El mismo	»	Raso	23-30	170'20
El mismo	»	Ribera	1-24	68'00

Día 17 de Noviembre.—TRIJUEQUE.—A las doce horas

Cipriano Ayuso	Rústica	Alto Manso	13-06	184'20
El mismo	»	Idem.	1-92	35'20
Juana Sánchez González	»	Contadero	0-64	4'60
La misma	»	Idem.	1-95	24'80

Día 18 de Noviembre.—YELAMOS DE ARRIBA.—A las catorce horas

Hermenegildo Poveda Soria	Rústica	Camino de Balconete	16-31	124'00
El mismo	»	Valsumido	32-55	247'60
El mismo	»	El Valladar	1-30	50'60
El mismo	»	Los Polos	2-49	66'80

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Guadalajara a 18 de Octubre de 1950.—El Recaudador, Manuel Esteban.

2207

**Delegación provincial de «Auxilio Social»
de Guadalajara**

ANUNCIO DE CONCURSO

La Delegación provincial de «Auxilio Social» necesita adquirir 30.000 kilos de leña, habiendo acordado sacar a concurso dicho suministro, bajo las condiciones siguientes:

1.^a La leña ha de ser de encina, completamente seca y serrada en trozos pequeños.

2.^a Para fijar el precio deberá tener en cuenta el concursante que la leña ha de ser puesta en el sótano de nuestro comedor, sito en esta capital, plaza de los Caídos, número 1, y que al efectuar el pago se descontará en sellos de «Auxilio Social» el importe del 1'30 por 100 de pagos al Estado.

3.^a El peso se efectuará en cualquiera de las básculas de esta capital y en presencia de un representante de «Auxilio Social», siendo de cuenta del proveedor el gasto que se origine y una vez comprobado el peso del artículo y su calidad, se efectuará el pago al contado, bien por partidas o por todo el suministro, según convenga al interesado.

4.^a Las ofertas se presentarán en pliego cerrado en nuestras oficinas de Generalísimo, número 10, principal, finalizando el plazo de admisión a las doce horas del día 15 del próximo mes de Noviembre, en cuyo día

y hora se procederá a la apertura de dichos pliegos, adjudicándose el concurso a la oferta más ventajosa para los intereses de la Obra.

5.^a Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasionen el anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el semanario local «Nueva Alcarria».

Guadalajara 28 de Octubre de 1950.—El Delegado provincial.

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

SE VENDE inmejorable carro de lanza con aparejada.

Para tratar, Cipriano Valenciano, Chiloeches.

(Derechos de inserción, 6'00 ptas.)

Máquina de escribir

de oficina, se vende por necesitarla de carro mayor, o se cambia.

Razón, Recaudación de Contribuciones de Brihuega.

(Derechos de inserción, 8'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL